



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIVEN**

ACTA No. **000787** /  
REG. AL FOLIO No. **46** /

**LUGAR Y FECHA** : Cartago (Valle del Cauca). 18 de Noviembre de 2025

**INTERVIENEN** : **CT. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ**  
Directora ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces.  
Nombrada y notificada mediante la Resolución N° 00002726 del 14 de Abril de 2025 o quien haga sus veces.  
**SUPERVISOR**

**CIES NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL SAS**  
NIT. 900.862.597-8  
Representante Legal  
**CLAUDIA PATRICIA OSORIO SALDAÑA**  
CC: 31.420.281  
**CONTRATISTA**

**ASUNTO** : Recepción de los servicios objeto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.163-DISANEJC/CENACARM-2025**, Celebrado entre el MDN- Ejército Nacional- Dirección General de Sanidad Militar- Central Administrativa Contable Regional Armenia ESM- BAS08 y **CIES NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL SAS**, NIT 900.862.597-8, Representante Legal, **CLAUDIA PATRICIA OSORIO SALDAÑA**, CC: 31.420.281 y el supervisor del contrato.

**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>No.163-DISANEJC/CENACARM-2025</b>
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	08 de Mayo de 2025
<b>CDP</b>	No 3825 de fecha 15 de Enero de 2025
<b>CRP</b>	No 20925 de Fecha 12 de Mayo de 2025
<b>RECURSO</b>	SSF 16
<b>OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FÍSICA, AUDITIVA VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELLECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIVEN EN CARTAGO.
<b>FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA</b>	<b>CLÁUSULA TERCERA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</b>  Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas

**PATRIA HONOR LEALTAD**

KM 4, Vía Ansermanuevo, Barrio Santa Ana, Batallón de Infantería N°23 "Vencedores"  
Cartago, Valle del Cauca  
[direccion.esmbiven@gmail.com](mailto:direccion.esmbiven@gmail.com) [cartera3017@gmail.com](mailto:cartera3017@gmail.com)



SC6310-1

## ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (**AUDITool Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial**) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008:

- **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético).
- **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar
- **Resumen de atención o epicrisis:** Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicione.
  - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)
  - Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis
  - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)
  - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
  - Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente.

**AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (AUDITool Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial) El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

## ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**GLOSAS TOTALES O PARCIALES:** En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

**DESCUENTOS:** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

**ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA.**

Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto, antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

**MANEJO DE GLOSAS PARCIALES:** Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (**AUDITOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial**), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Caci que Calarcá para temas de facturación es 901540882-4.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	<p><b>PARÁGRAFO CUARTO:</b> EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades.</p> <p><b>PARÁGRAFO QUINTO:</b> Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52.</p> <p>La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma que SIIF NACION disponga para ello, para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML.</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). Antecedentes de la tarjeta profesional. - RUT actualizado. - Copia del contrato. - Certificación bancaria. - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional.</p>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CIES NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL SAS, NIT 900.862.597-8, Representante Legal, CLAUDIA PATRICIA OSORIO SALDAÑA, CC: 31.420.281</b>
<b>SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO DE QUE EXISTA)</b>	<b>CT. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ, Directora ESM BIVEN y/o quien haga sus veces.</b> Nombrada y notificada mediante la Resolución N° 00002726 del 14 de Abril de 2025 o quien haga sus veces.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>ESM-BIVEN CARTAGO \$30.000.000,00 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.</b>
<b>ADICIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>\$ 15.000.000,00 QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.</b>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	<b>ESM-BIVEN CARTAGO \$ 45.000.000,00 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.</b>

**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 20 de Noviembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.
<b>FECHA INICIACIÓN</b>	14 de Mayo de 2025

En Cartago, Valle del Cauca, el día **18 de Noviembre de 2025**, se reunió la señora **CT. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ**, Directora ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces; Nombrada y notificada mediante la Resolución N° 00002726 del 14 de Abril de 2025 o quien haga sus veces, como supervisora por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; **CIES NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL SAS, NIT 900.862.597-8**, Representante Legal, **CLAUDIA PATRICIA OSORIO SALDAÑA, CC: 31.420.281**, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios.

Lego de adelantar la inspección a lo (s) servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, en cuanto a la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa la facturación física, se envía a SIIF nación y se aprueba en la plataforma Olimpia sin novedad; A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, Así;

<b>PAGO PARA EFECTUAR</b>	<b>CONCEPTO Y FECHA</b>	<b>VALOR</b>
<b>PAGO No.7</b> ESM-BIVEN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FÍSICA, AUDITIVA VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIVEN EN CARTAGO.	
<b>1</b>	LOTE N° AD000049041	\$ 6.770.551,00
<b>2</b>	LOTE N° AD000050087	\$ 4.519.869,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.290.420,00</b>

**1. LOTE N° AD000049041**

<b>NÚMERO LOTE</b>	<b>UNIDAD SATÉLITE</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPS O PROVEEDOR</b>	<b>PREFIJO FACTURA</b>	<b>NÚMERO FACTURA</b>	<b>FECHA EMISIÓN FACTURA</b>	<b>VL FACTURA</b>	<b>VL GLOSA INICIAL</b>	<b>VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA</b>
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15428	16-10-2025	\$ 3.779.395,00	\$ -	\$ 3.779.395,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15430	16-10-2025	\$ 240.000,00	\$ -	\$ 240.000,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15469	17-10-2025	\$ 240.000,00	\$ -	\$ 240.000,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15470	17-10-2025	\$ 117.260,00	\$ -	\$ 117.260,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15566	23-10-2025	\$ 170.000,00	\$ -	\$ 170.000,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15587	27-10-2025	\$ 230.474,00	\$ -	\$ 230.474,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15588	27-10-2025	\$ 230.474,00	\$ -	\$ 230.474,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15593	27-10-2025	\$ 230.474,00	\$ -	\$ 230.474,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15601	27-10-2025	\$ 230.474,00	\$ -	\$ 230.474,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15659	29-10-2025	\$ 256.000,00	\$ -	\$ 256.000,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15690	31-10-2025	\$ 256.000,00	\$ -	\$ 256.000,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15764	05-11-2025	\$ 320.000,00	\$ -	\$ 320.000,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15765	05-11-2025	\$ 300.000,00	\$ -	\$ 300.000,00
AD000049041	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15766	05-11-2025	\$ 170.000,00	\$ -	\$ 170.000,00
						<b>\$ 6.770.551,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6.770.551,00</b>

## 2. LOTE N° AD000050087

NÚMERO LOTE	UNIDAD SATÉLITE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NÚMERO FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
AD000050087	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15422	16-10-2025	\$ 170.000,00	\$ -	\$ 170.000,00
AD000050087	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15567	23-10-2025	\$ 170.000,00	\$ -	\$ 170.000,00
AD000050087	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15599	27-10-2025	\$ 230.474,00	\$ -	\$ 230.474,00
AD000050087	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15760	05-11-2025	\$ 170.000,00	\$ -	\$ 170.000,00
AD000050087	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15761	05-11-2025	\$ 3.779.395,00	\$ -	\$ 3.779.395,00
						<b>\$ 4.519.869,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4.519.869,00</b>

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.290.420,00</b>
--------------	-------------------------

### CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.

### ANEXOS

- |  |   |
|--|---|
| 1. Lotes 02                                      | 3. Tarjeta profesional del revisor fiscal |
| 2. Parafiscales y certificado del revisor fiscal | 4. Informe de supervisor                  |

### EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

  
**CIES NEURORREHABILITACIÓN INTEGRAL SAS**  
 NIT 900.862.597-8  
**CLAUDIA PATRICIA OSORIO SALDAÑA**  
**CC: 31.420.281**  
 Representante Legal  
**CONTRATISTA**

  
**Capitán. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ**  
**SUPERVISOR**  
 Nombrada y notificada mediante la Resolución N° 00002726 del 14 de Abril de 2025 o quien haga sus veces.

**PATRIA HONOR LEALTAD**